

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO
CULTURAL "LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS".-

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1223 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO CULTURAL "LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS" RUT: N° 65.131.397-K, representada por su Presidente (a) don (a) ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL, cédula nacional de identidad N° 9.003.075-2, con domicilio en Teniente Yavar N°2201, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) VIRGINIA AMPARO LUCIA DE LA MACARENA CORRALES COSMELLI, cédula de identidad N° 7.818.684-4, con domicilio en Andrés Marambio N°3876, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "SILLAS PARA EL CLUB ETAPA 1"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 662, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de \$1.053.380.- (un millón cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$53.380.- (cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°5824863 de fecha 07 de julio de 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar las condiciones operativas de nuestro club deportivo.

Objetivos Específicos:

- Equipar a nuestro club deportivo con sillas plegables que nos faciliten la realización de las diversas actividades que tenemos durante el año (día del deporte, encuentro fiestas patria, entre otros.
- Promover el encuentro comunitario mediante en el centro deportivo de nuestra junta de vecinos en la plaza.
- Fortalecer el tejido social realizando actividades en conjunto con los adultos mayores, centro de madres y otras organizaciones.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Equipamiento del club, mediante la compra de:
- 62 sillas plegables.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL, en su calidad de Presidente (a) y don (a) VIRGINIA AMPARO LUCIA DE LA MACARENA CORRALES COSMELLI como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO CULTURAL “LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS”
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"** **RUT: N° 65.131.397-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL**, cédula nacional de identidad N° **9.003.075-2**, con domicilio en Teniente Yavar N°2201, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **VIRGINIA AMPARO LUCIA DE LA MACARENA CORRALES COSMELLI**, cédula de identidad N° **7.818.684-4**, con domicilio en Andrés Marambio N°3876, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**SILLAS PARA EL CLUB ETAPA 1**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **662**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.053.380.** -(un millón cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$53.380.-** (cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso **N°5824863** de fecha 07 de julio de 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar las condiciones operativas de nuestro club deportivo.

Objetivos Específicos:

- Equipar a nuestro club deportivo con sillas plegables que nos faciliten la realización de las diversas actividades que tenemos durante el año (día del deporte, encuentro fiestas patria, entre otros.
- Promover el encuentro comunitario mediante en el centro deportivo de nuestra junta de vecinos en la plaza.
- Fortalecer el tejido social realizando actividades en conjunto con los adultos mayores, centro de madres y otras organizaciones.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Equipamiento del club, mediante la compra de:
- 62 sillas plegables.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

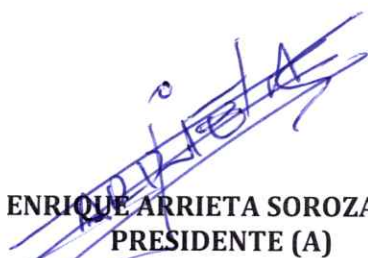
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **VIRGINIA AMPARO LUCIA DE LA MACARENA CORRALES COSMELLI** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ENRIQUE ARRIETA SOROZABAL
PRESIDENTE (A)

CLUB DEPORTIVO CULTURAL
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS U.V. 06
Rut: 65.131.397-K
Pers. Jurídica 280 Fund. 1990



VIRGINIA CORRALES COSMELLI
TESORERO (A)

CDC LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

NOMBRE

TENIENTE YAVAR 2286 00

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

07/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

53.380

07/07/2026

No luminosa: 0

Luminosa: 0

Otros: 0

SUB TOTAL

53.380

0

I.P.C.

0

INTERES

TOTAL \$

53.380

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Club Deportivo Cultural - Libertad, Barrio Obispo - UUG

Fecha Notificación: 05-05-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Incompleto Formulario N°8	Falta firma de secretaria	Subsanado OK ✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

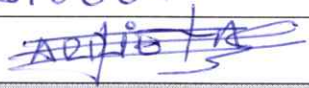
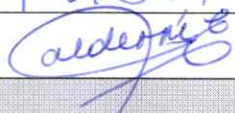
Nombre y Firma recepción de notificación.

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CLUB DEPORTIVO CULTURAL - LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - U.V 06
Unidad Vecinal N°	6
Rut de la Organización	65131397K
Número de la Personalidad Jurídica	280 DE 1990
Número de Cuenta Bancaria	33971191274
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	ENRIQUE ARRIETA.S 1960 @ GMAIL.COM
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	ENRIQUE ARRIETA SOLOZABAL
Rut	9003075-2
Dirección	TENIENTE YAVAR 2201 CONCHALI
Teléfono	987513882
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	M ^a Jacyna Calderón Espinosa
Rut	8.713.039-8
Dirección	Ariadar Zanarte 2147
Teléfono	990799357
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Virginia Corrales Cosmelli
Rut	7.818.684-4
Dirección	Andrés Morcumbio 3876
Teléfono	971364693
Firma	V. Corrales Cg





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131422 con fecha 23-05-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CULTURAL -LIBERTADOR BERNARDO
O`HIGGINS- U.V 06
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N° 2286
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:27.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687060643

Código Verificación:
421dd244d5bf



500687060643

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131422 con fecha 23-05-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CULTURAL -LIBERTADOR BERNARDO
O`HIGGINS- U.V 06
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N° 2286
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-02-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

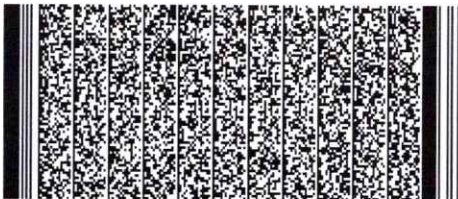
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL	9.003.075-2
SECRETARIO	MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO CALDERON ESPINOSA	8.713.039-8
TESORERO	VIRGINIA AMPARO LUCIA DE LA MACARENA CORRALES COSM	7.818.684-4
1er DIRECTOR	JORGE ANTONIO SANCHEZ FLORES	11.489.715-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-02-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO CULTURAL - LIBERTADOR BERNARDO O
HIGGINS - U.V. 06

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TENIENTE YAYER 2286 HOGAR PROPIO CONCHALI

RUT
65131397-K



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202406581704

FECHA EMISIÓN 02/04/2024

RUT USUARIO 9003075-2
CÉDULA

USUARIO ENRIQUE JOSE MARIA ARRIETA SOROZABAL
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688964264

Código Verificación:
864b112bef8b



500688964264

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ENRIQUE JOSÉ MARÍA ARRIETA SOROZABAL

R.U.N. : 9.003.075-2 Fecha nacimiento: 2 Noviembre 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9003075-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9003075-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 12:45.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

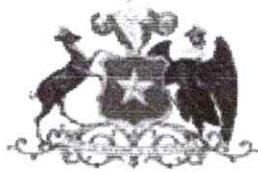


Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688794039

Código Verificación:
047688df14ad



500688794039

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA JOSEFINA DEL ROSARIO CALDERÓN
ESPINOSA

R.U.N. : 8.713.039-8 Fecha nacimiento: 13 Septiembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8713039-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8713039-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 21:42.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691842741

Código Verificación:
8b6f07605386



500691842741

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

VIRGINIA AMPARO LUCÍA DE LA MACARENA
CORRALES COSMELLI

R.U.N. :

7.818.684-4 Fecha nacimiento: 28 Abril 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7818684-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7818684-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 20:34.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O`HIGGINS, RUT 65.131.397-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 17/05/2024, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ENRIQUE JOSÉ MARÍA ARRIETA SOROZÁBAL
RUT del representante legal	9.003.075-2
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O`HIGGINS
RUT de la institución	65.131.397-K
Fecha de emisión del certificado	23/03/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

**CERTIFICADO RECEPTORES DE
FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Club Deportivo Libertador Bernardo O'Higgins, se encuentra inscrito en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 662.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD

En CONCHALI, 6 / 5 / 2024
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta N°: 33971191274
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: ARRIETA SOROZABAL ENRIQUE JOSE MAR
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 9003075-2

CLIENTE

Nombre o Razón Social: CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS UV 06

Rut: 65131397-K

Domicilio: TENIENTE YAVAR 2286

E-mail: enriquearrieta.s1960@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: ARRIETA SOROZABAL ENRIQUE JOSE MARIA

Rut: 9003075-2

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: CORRALES COSMELLI VIRGINIA AMPARO

Rut: 7818684-4

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: / /

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN DEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.

Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

49
PSM/RPR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC





FIDOF2026-2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO Nº2	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
SILLAS PARA EL CLUB ETAPA ①	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	TENIENTE YAVAR 2286
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UN X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.-MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE NUESTRO CLUB DEPORTIVO	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.-EQUIPAR A NUESTRO CLUB DEPORTIVO CON SILLAS PLEGABLES QUE NOS FACILITEN LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE TENEMOS DURANTE EL AÑO (DÍA DEL DEPORTE, ENCUESTO FIESTAS PATRIAS ENTRE OTROS)	
2.-PROMOVER EL ENCUENTRO COMUNITARIO MEDIANTE EN EL CENTRO DEPORTIVO DE NUESTRA JUNTA DE VECINOS EN LA PLAZA	
3.-FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL REALIZANDO ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LOS ADULTOS MAYORES, CENTRO DE MADRES Y OTRAS ORGANIZACIONES	

*Total veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
NUESTRO PROYECTO CONSISTE EN EL EQUIPAMIENTO DE NUESTRO CLUB, MEDIANTE LA COMPRA DE SILLAS PLEGABLES DE ALTA RESISTENCIA, LO QUE VIENE A SOLUCIONAR UNA PROBLEMÁTICA RECURRENTES QUE ES SIEMPRE TENER QUE CONSEGUIR NOS SILLAS PARA REALIZAR NUESTRAS ACTIVIDADES LAS QUE SUELEN NO SER PLEGABLES LO QUE CONLLEVA MUCHOS VIAJES Y ESFUERZO FÍSICO PARA NUESTRO EQUIPO DE ACTIVIDADES. ESTE PROYECTO SE REALIZARÁ YA QUE DENTRO DE LAS NECESIDADES QUE HEMOS DETECTADO ESTÁ EL CONTAR CON NUESTROS PROPIOS RECURSOS PARA DIRECTOS (SOCIOS Y PARTICIPANTES DE NUESTRAS ACTIVIDADES) Y 200 BENEFICIARIOS INDIRECTOS (VECINOS SOCIOS DE OTRAS ORGANIZACIONES) A QUIENES INVITAMOS A NUESTRA OFERTA PROGRAMÁTICA DE ESTE AÑO. ESTE PROYECTO SE EJECUTARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: DISEÑO Y COTIZACIÓN DE SILLAS COMPRA DE SILLAS USO DE SILLAS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PLANIFICADA (AL MENOS 3 MASIVAS) RENDICIÓN DE PROYECTO

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FACTIBILIDAD TÉCNICA

SoloasercompletadoporProyectosde Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENESTALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTOS\$
62	SILLAS PLEGABLES	\$1.053.380 IVA INCLUIDO
	SUBTOTAL(1)	\$1.053.380





CHILE TG
RUT: 78.357.072-6
Giro: Venta de artículos de oficina
Fono: 56942440258

COTIZACION

Fecha: 10-04-2026 N° Cot.: BI-384 N° Int.: 329

Estimado Enrique Arrieta Club Deportivo Cultural Libertador Bernardo O'Higgins adjunto cotización solicitada por:

62 sillas plegables

Nombre	Enrique Arrieta	E-mail	Earrieta@gmail.com
Rut		Teléfono	932451743
Dirección	Santiago	Región	Metropolitana

NUMERO REQUERIMIENTO		FECHA COTIZACION	MEDIO DE ENVÍO	CONDICIONES DE PAGO		
329		10-04-2026				
Item	Producto	Cantidad	Valor unitario	Subtotal		
1	Sillas Plegables	62	16990	1.053.380		



Total Iva incluido 1.053.380



BancoEstado

Equipandotunegocio SPA
RUT: 76.840.452-6
E-mail: ventas@equipandotunegocio.cl
N° Cuenta Vista 32570424652

Valido por 90 días.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CHILETG SPA
RUT Contribuyente: 78357072-6

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 22:19:42

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-02-2026

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	22-02-2026
2	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	22-02-2026
3	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	22-02-2026





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	SILLAS PARA EL CLUB ETAPA ①
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	HOGAR Propio
UV N°	6
FECHA ASAMBLEA	10 DE MARZO 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS C.V. 06 Rut: 65.131.397-K Pers. Jurídica 280 Fund. 1990

Con un total de 38 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 10-3-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
SILLAS PARA EL CLUB ETAPA ①

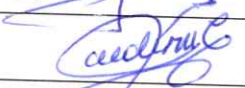
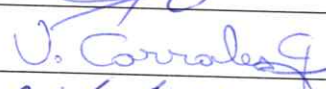
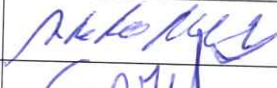
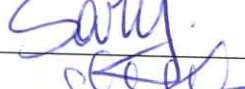
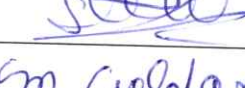
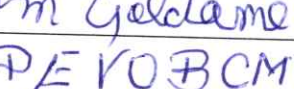
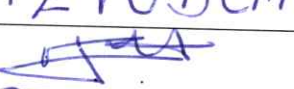
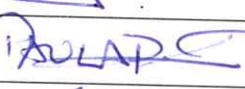
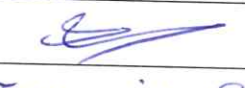
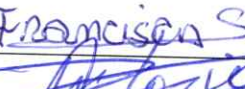
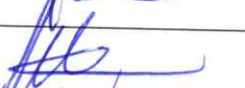
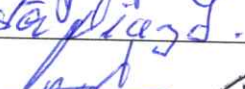
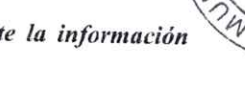
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	ENRIQUE ARRIETA S	9003075-2	
2	JOSEFINA CALDERÓN E.	8713039-8	
3	Virginia Corrales C.	7.818.684-4	
4	ABEL HERRERA RAMIREZ	7.812066-5	
5	Sara Arrieta C.	17-860.2500	
6	Sara Contreras A.	9.679.529-7	
7	Margarita Galdame	7.098126-2	
8	PEDRO CONTRERAS MOLLA	9351183-2	
9	PATRICIO RAMIREZ	11.341.465-0	
10	PAULA PINTO SAIZO	10531273-3	
11	JOSÉ MARÍA ARRIETA	18.869.200-6	
12	GIORGIA PINO	19.202.828-0	
13	FRANCISCA SOROZABAL	5.669.506-0	
14	DANIEL FLORES	11.629.846-6	
15	TERESA URBETAMIRANDA	8.942.828-9	
16	ADRIAN FARIAS ROCCO	8.626.044-1	
17	Sebastian Antonio Pino	19.643.479-8	
18	Ana Caro Vallejos	18.456.559-5	
19	ALEJANDRO ZAMARCA	6.416.312-4	
20	Monica Soto Huancilla	924670-0	
21	Flavio Lopez Molina	14.105.503-8	
22	Willy Espinoza	10.859.374-1	
23	ESTERLINA Z	5810001-3	
24	Leonardo Pardo	13450428-9	

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 13 de ABRIL de 2026

Yo, ENRIQUE ARRIETA SOROZABAL en representación de JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO en mi cargo de PRESIDENTE, puedo certificar que la Organización, denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL BERNARDO OHIGGINS, UV 6 del Barrio VIVACETA BARON, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 2 AÑOS, dicho espacio se encuentra ubicado en TENIENTE YAVAR 2286 de la comunidad de Conchalí, asimismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si es requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.


8003075-2
ENRIQUE ARRIETA S

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 12/12





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 MARZO 2026

Yo, ENRIQUE ARRIETA SOROZABAL con cédula de
identidad N° 9003075-Z con domicilio en
TENIENTE YAVAR # 2201, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, PRESIDENTE de la Organización denominada:
CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS UV
N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


9003075-Z
Firma y RUT

Página 1 de 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....13 MARZO 2026.....

Yo, MR JOSEFINA CALDERÓN ESPINOSA.....con cédula de
identidad N° 8.713.039-8.....con domicilio en
AVIADOR ZANARTU # 2147....., comuna de
CONCHALÍ.....en mi cargo de, SECRETARÍA..... de la Organización denominada:
CLUB DEPORTIVO CULTURAL-LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS..... UV

N° 6....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

8.713.039-8

Página 16/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 - MARZO 2026

Yo, VIRGINIA CORRALES COSMELLI con cédula de
identidad N° 7818684-4 con domicilio en
ANDRES MARAMBIO #3876, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de TESORERA de la Organización denominada:
CLUB DEPORTIVO CULTURAL - LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS UV
N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

V. Corrales G 7.818.684-4



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 13 - MARZO - 2026

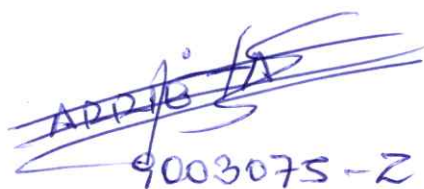
Yo ENDRIQUE ARRIETA SOLOZABAL, cédula de identidad N° 9003075-2 con domicilio en TENIENTE XAVAR # 2201, comuna de CONCHALÍ, en mi calidad de PRESIDENTE de la organización denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, UV N° 6, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,


9003075-2

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 17418



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	85%